

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0028-RE

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

LA DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público: *“los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado”*;

Que, el artículo 226 de la norma ibídem establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la norma ibídem señala que: *“la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*;

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“l) Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento*

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0028-RE

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”;

Que, es menester actualizar los procedimientos, manuales e instructivos de aplicación interna y externa, siempre que se implemente una mejora en el sistema informático Ecuapass, los cuales serán de aplicación a nivel nacional y con carácter obligatorio;

Que, con requerimiento de desarrollo de sistemas Nro. RE2023-0-032 y RE2023-0-090, se ejecutó la automatización del proceso de Resolución Anticipada en materia de clasificación arancelaria, origen y valoración en el sistema informático Ecuapass, cuya finalidad es implementar las acciones necesarias para la ejecución de las estrategias establecidas en el Plan de Simplificación de Trámites.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 25 de fecha 23 de noviembre de 2023, la Abg. María Gabriela Ochoa Ochoa fue designada como Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

En tal virtud, la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

- **SENAE-ISEE-2-08-010-V1** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA”.
- **SENAE-ISEE-2-08-011-V1** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADOS Y SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA”.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0028-RE

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

ÚNICA.- Dejar sin efecto los siguientes procedimientos documentados:

- **SENAE-ISEW-2-8-001-V2** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO Y CONSULTA DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA”, de fecha 27 de septiembre de 2022.
- **SENAE-ISEW-2-8-002-V1** “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA”, de fecha 27 de septiembre de 2022.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Secretaría General de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la difusión interna de la presente resolución junto al referido documento, así como, el formalizar las diligencias necesarias para su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Tributaria Digital y en la Biblioteca Aduanera en el proceso: GTE - Gestión Técnica, subproceso: GTE – Clasificación Arancelaria.

TERCERA.- Encárguese a la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con los referidos documentos en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del Ecuapass.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Gabriela Ochoa Ochoa
DIRECTORA GENERAL

Anexos:

- structivo_de_sistemas_para_registro_del_formulario_de_solicitud_de_resoluciÓn_anticipada-signed.pdf
- senae-isee-2-08-010-v1.doc

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0028-RE

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

- senae-isee-2-08-011-v1instructivo_de_sistemas_para_la_consulta_de_estados_y_subsan.pdf
- senae-isee-2-08-011-v1.doc

Copia:

Señora Magíster
Erika Natacha Anton Sanchez
Subdirectora General de Normativa Aduanera

Señor Economista
Jorge Luis Rosales Medina
Subdirector General de Operaciones

Señor Abogado
Jose David Oliva Riofrio
Subdirector de Apoyo Regional

Señora Ingeniera
Mayra Stephanie Flores Vasquez
Subdirectora de Zona de Carga Aérea

Señora Magíster
Tannia Anabell Nicola Salguero
Subdirectora General de Gestión Institucional

Señora Magíster
Arely Maritza López Hurtado
Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Damian Alexander Sambrano Cabrales
Director Distrital de Cuenca

Señorita Magíster
Eliana Susana Bistolfi Daga
Directora Distrital de Huaquillas

Señora Abogada
Evelin Karol Franco Benites
Directora Distrital Esmeraldas (E)

Señor Abogado
Fabricio Alberto Giler Garzon
Director Distrital de Manta

Señor Ingeniero
Freddy Fernando Pazmiño Segovia
Director Distrital Loja

Señorita Ingeniera
Jacqueline Alexandra Carpio Lata
Directora de Mejora Continua Y Normativa

Señora Licenciada
Janeth Andrea Mosquera Rodríguez

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0028-RE

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

Directora Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera

Señorita Magíster
Jennifer Lissete Soria Arteaga
Directora Distrital GYEM

Señorita Ingeniera
María Gabriela Navarro Guaigua
Directora Distrital Latacunga

Señor Magíster
Xavier Olmedo Arias Sepulveda
Director Distrital Tulcan

Señorita Magíster
Jessica Viviana Condo Ramos
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Magíster
Pedro Javier Velasco Veliz
Director de Técnica Aduanera

Señor Magíster
Cristian Esteban Correa Morán
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señora Magíster
Sara Jeanneth Noriega de la Cruz
Directora de Tecnologías de la Información

jvcr/jacl/alh/ea/jlrm



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GABRIELA
OCHOA OCHOA**



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN
ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-010
Versión: 1
Fecha: Feb/2024
Página 1 de 36

SENAE-ISEE-2-08-010-V1

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO
DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE
RESOLUCIÓN ANTICIPADA**

FEBRERO 2024

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo de Sistemas para el Registro del Formulario de Solicitud de Resolución Anticipada.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para el registro del formulario de Solicitud de Resolución Anticipada, en el portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Formulario de Solicitud de Resolución Anticipada.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
 Firmado electrónicamente por: JESSICA VIVIANA CONDO RAMOS X Ing. Jessica Viviana Condo Ramos Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
 Firmado electrónicamente por: CRISTIAN ESTEBAN CORREA MORAN X Ing. Cristian Correa Morán Jefe de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
 Firmado electrónicamente por: JACQUELINE ALEXANDRA CARPIO LATA X Ing. Jacqueline Alexandra Carpio Lata Directora de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobado	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Febrero 2024	Versión Inicial	Ing. Jessica Condo Ramos

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN
ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-010
Versión: 1
Fecha: Feb/2024
Página 3 de 36

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS.....	36

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-010
Versión: 1
Fecha: Feb/2024
Página 4 de 36

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para el registro del formulario de Solicitud de Resolución Anticipada, en el portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Formulario de Solicitud de Resolución Anticipada.

2. ALCANCE

Está dirigido a los operadores de comercio exterior y ciudadanos que deseen realizar solicitud de resolución anticipada en relación a: clasificación arancelaria de una mercancía, evaluación del carácter originario de una mercancía de conformidad con los criterios de origen y para la aplicación de criterios o métodos de valoración de una mercancía para la transacción comercial.

El proceso inicia desde el envío del formulario de Solicitud de Resolución Anticipada, toda vez que el usuario cumpla con el detalle de su solicitud acorde a lo establecido a la Resolución No. SENAE-SENAE-2022-0011-RE Procedimiento que regula la emisión de resoluciones anticipadas.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los operadores de comercio exterior y ciudadanos que deseen realizar solicitud de resolución anticipada en relación a: clasificación arancelaria de una mercancía, evaluación del carácter originario de una mercancía de conformidad con los criterios de origen y para la aplicación de criterios o métodos de valoración de una mercancía para la transacción comercial.
- 3.2. La realización de mejoras, cambios solicitados y gestionados por los distritos y la Dirección Nacional De gestión de Riesgos y Técnicas Aduaneras, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objetivo de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

- **Enviado.-** Estado cuando el formulario es enviado por el usuario solicitante.
- **Admitido.-** Estado en el que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador acepta la solicitud para que la misma sea atendida.
- **Observado.-** Estado en el que se evidencia incumplimiento de los requisitos o impedimentos para atender la solicitud.
- **Subsanación de Observaciones.-** Estado en el que se evidencia la subsanación de las observaciones que se habían observado en la solicitud.
- **Resolución emitida.-** Estado ingresado por el funcionario, cuando se emite el oficio en el cual se absuelve la solicitud del usuario.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

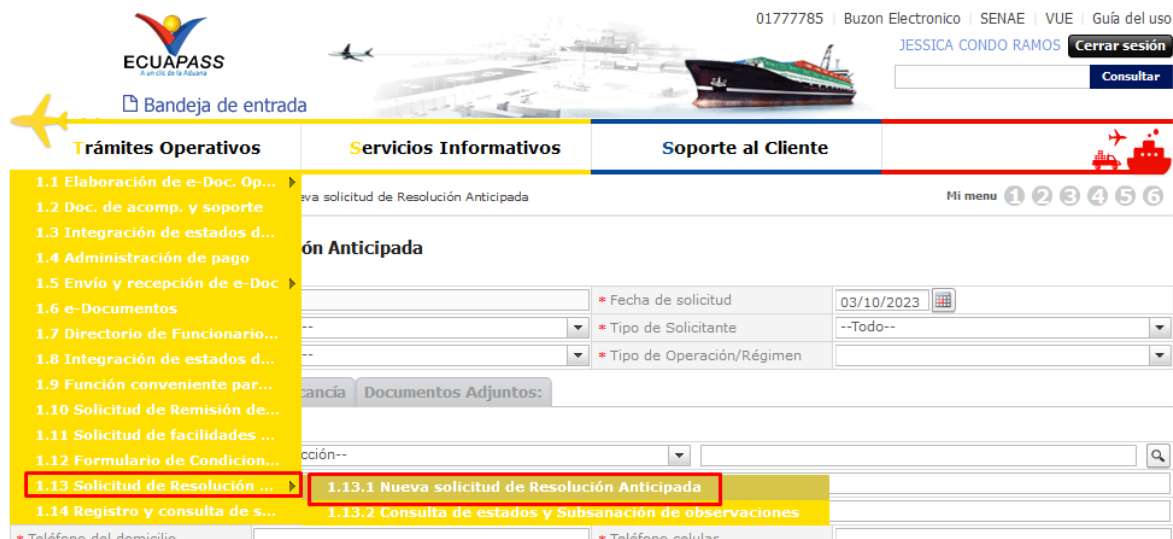
- **Devolución de Solicitud.**- Estado ingresado por el funcionario, cuando se evidencia Inadmisión de la solicitud.
- **Desistimiento de Solicitud.**- Estado ingresado por el funcionario, cuando el solicitante haya solicitado el desistimiento de la solicitud.
- **Archivado.**- Estado cuando el usuario no presentó justificativo a las observaciones o sus respaldos e información solicitada por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
- **Rechazado.**- Estado ingresado por el funcionario, cuando se evidencia incumplimiento de los requisitos o impedimentos para atender la solicitud en el tiempo establecido.
- **Resolución extinguida.**- Estado en el cual la resolución anticipada se extingue de pleno derecho, y su contenido quedará sin efecto jurídico.
- **Resolución anulada.**- Estado en el cual se declara la nulidad de una resolución anticipada.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro y modificación de información.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Una vez realizado el inicio de sesión, seleccione el menú principal “Trámites operativos”, submenú “1.13 Solicitud de Resolución Anticipada” y luego haga clic en la opción “1.13.1 Nueva solicitud de Resolución Anticipada”.



The screenshot shows the ECUAPASS web application interface. At the top, there is a header with the ECUAPASS logo, a user profile for JESSICA CONDO RAMOS, and a 'Cerrar sesión' button. Below the header is a navigation bar with three main sections: 'Trámites Operativos', 'Servicios Informativos', and 'Soporte al Cliente'. Under 'Trámites Operativos', a dropdown menu is open, showing a list of options. The option '1.13 Solicitud de Resolución Anticipada' is highlighted, and its sub-menu is also visible, with '1.13.1 Nueva solicitud de Resolución Anticipada' being the selected option. The background shows a blurred view of a port with ships and a plane.

5.2. Una vez seleccionada la opción “1.13.1 Nueva solicitud de Resolución Anticipada”, se muestra la pantalla “Formulario de Solicitud de Resolución Anticipada” en el cual se debe registrar la información correspondiente al tipo de Solicitud: Clasificación, Origen y Valoración”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-010
Versión: 1
Fecha: Feb/2024
Página 6 de 36

01777785 | Buzon Electronico | SENAE | VUE | Guía del uso
JESSICA CONDO RAMOS **Cerrar sesión**
Consultar

ECUAPASS
NUEVO Bandeja de entrada

Trámites Operativos **Servicios Informativos** **Soporte al Cliente**

Menu izquierdo Trámites Operativos > 1.13.1 Nueva solicitud de Resolución Anticipada Mi menu 1 2 3 4 5 6

Formulario de Solicitud Resolución Anticipada

Consulta de Solicitud guardada temporal

*Número de solicitud **Consultar**

Datos de Solicitud

* Número de Solicitud		* Fecha de solicitud	03/10/2023
* Tipo De Solicitud	--Todo--	* Tipo de Solicitante	--Todo--
* Operación/Régimen Aduanero	--Todo--	* Tipo de Operación/Régimen	

Datos Generales **Detalle de la Mercancía** **Documentos Adjuntos:**

Identificación del Solicitante

* Tipo de Identificación Solicitante	--Selección--	
* Nombres y Apellidos / Razón Social		
* Dirección domiciliaria		
* Teléfono del domicilio	* Teléfono celular	
* Correo electronico		

Identificación del Representante del Solicitante

* Tipo de Identificación Solicitante	--Selección--	
* Nombres y Apellidos / Razón Social		
* Dirección domiciliaria		
* Teléfono del domicilio	* Teléfono celular	
* Correo electronico		

Información para efectos de notificación

☐ Es la misma información del Solicitante
☐ Es la misma información del Representante del Solicitante
☐ Otros

* Nombres y Apellidos		
Casillero judicial		
* Dirección domiciliaria		
* Teléfono del domicilio	* Teléfono celular	
* Correo electronico		
* Confirmación de correo electrónico		Verificación de correo

5.2.1. Sección [Consulta de Solicitud guardada temporal]:

- Numero de solicitud
- Botón “Limpiar”: “Limpiar”: limpia la información registrado en el campo “Numero de solicitud”
- Botón “Consultar”: permite realizar la consulta de acuerdo al número de solicitud registrado en el campo “Numero de solicitud”.

5.2.2. Sección [Datos de Solicitud]:

- Numero de solicitud

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN
ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-010
Versión: 1
Fecha: Feb/2024
Página 7 de 36

- Fecha de solicitud
- Tipo de solicitud:
 - Clasificación Arancelaria.
 - Origen.
 - Valoración.
- Tipo de solicitante:
 - Importador
 - Exportador
 - Agente
 - Productor / Ciudadano
 - Representante del solicitante
- Operación / Régimen Aduanero:
 - Operación:
 - Régimen
- Tipo de Operación/Régimen:
 - Operación:
 - Abandono Expreso
 - Desaduanamiento directo
 - Descarga Directa
 - Transbordo
 - Traslado
 - Destrucción
 - RE-estiba de mercancía
 - Transito
 - Material para uso emergente
 - Aprehensión
 - Traslado (Transbordo)
 - Traslado (Abandono expreso)
 - Traslado (Abandono definitivo)
 - Traslado (Decomiso judicial)
 - Traslado (Abandono Administrativo)
 - Traslado (Despacho general)
 - Régimen
 - 10 Importación a consumo
 - 11 Reposición de mercancías con franquicia arancelaria
 - 20 Admisión temporal para reexportación en el mismo estado (cambio de beneficiario, cambio de obra)
 - 21 Admisión temporal para perfeccionamiento activo transferencias a terceros de insumos, productos en procesos y productos terminados, (21 con precedente 21)
 - 24 Ferias internacionales

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN
ANTICIPADA**

Código:
SENAE-ISEE-2-08-010
Versión: 1
Fecha: Feb/2024
Página 8 de 36

- 31 Reimp. de mercancías exportadas temporalmente para perfeccionamiento pasivo
- 32 Reimportación de mercancías en el mismo estado/exportadas a consumo
- 70 Depósito aduanero público y privado
- 72 Transformación bajo control aduanero
- 73 Almacén libre
- 75 Almacén especial
- 86 Destrucción de sobrantes
- 87 Regularización por pérdida o destrucción
- 40 Exportación definitiva
- 50 Exportación temporal para reimportación en el mismo estado
- 51 Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo
- 60 Reexp. de mercancías en el mismo estado
- 61 Reexportación de mercancías que fueron importadas para perfeccionamiento activo

5.2.3. Pestaña [Datos Generales]:

5.2.3.1. Sección [Identificación del solicitante]:

- Tipo de Identificación solicitante:
 - RUC.
 - C.I.
 - Pasaporte
- Nombres y apellidos/ Razón Social
- Dirección domiciliaria.
- Teléfono del domicilio.
- Teléfono celular
- Correo electrónico.

5.2.3.2. Sección [Identificación del Representante del Solicitante]:

- Tipo de Identificación solicitante:
 - RUC.
 - C.I.
 - Pasaporte
- Nombres y apellidos/ Razón Social
- Dirección domiciliaria.
- Teléfono del domicilio.
- Teléfono celular
- Correo electrónico.

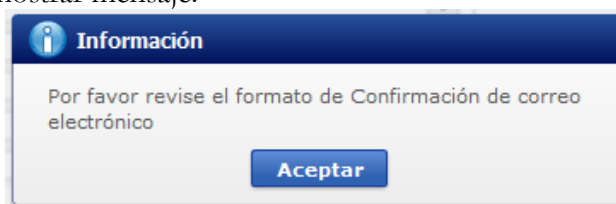
5.2.3.3. Sección [Información para efectos de notificación]:

- Opciones de Radio Button:

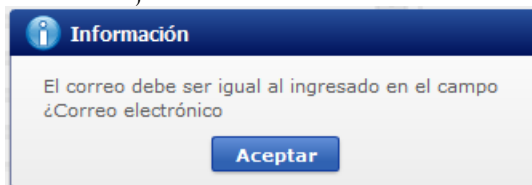
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

- “Es la misma información del Solicitante”
- “Es la misma información del Representante del Solicitante”
- “Otros”
- Nombres y apellidos
- Casillero Judicial
- Dirección domiciliaria.
- Teléfono del domicilio.
- Teléfono celular
- Correo electrónico.
- Confirmación de correo electrónico
- Botón “Verificación de correo”: Al dar clic en el botón el sistema debe validar, que el campo “Correo electrónico” tenga las siguientes características:
 - Debe existir el símbolo @, tener un username antes de la @, debe existir un dominio después de la @, el username y dominio no debe tener caracteres no válidos, y el dominio debe contener un “.”; Caso contrario debe mostrar mensaje:



- Que el correo del campo “Confirmación de Correo electrónico” sea igual al correo del campo “Correo electrónico” caso contrario debe presentar el mensaje:



Al dar clic en el boton “Aceptar” se cierra el mensaje y el campo “Confirmación de correo electrónico” queda en blanco y activo para nueva digitación.

5.2.4. Pestaña [Detalle de la Mercancía]: en el caso de que en el campo “**Tipo de solicitud**” de la sección “Datos de Solicitud” haya seleccionado la opción “**Clasificación Arancelaria**”, el sistema debe mostrar los siguientes campos:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-010
Versión: 1
Fecha: Feb/2024
Página 10 de 36

Formulario de Solicitud Resolución Anticipada

Datos de Solicitud

* Número de Solicitud		* Fecha de solicitud	03/10/2023
* Tipo De Solicitud	CLASIFICACION ARANCELARIA	* Tipo de Solicitante	--Todo--
* Operación/Régimen Aduanero	--Todo--	* Tipo de Operación/Régimen	

Datos Generales

Detalle de la Mercancía

Documentos Adjuntos:

Detalle de la Mercancía

* Descripción comercial de mercancía	
* Descripción Técnica de la mercancía	
* Características de la mercancía	
* Marca	
* Nombre del Fabricante	
* Elementos constitutivos de acuerdo a su naturaleza (composición; porcentaje, parámetros físicos o químicos, ingredientes, etc.)	
* Forma de Presentación	
* Función, o aplicación	
Datos técnico adicionales	
* Elementos aportados	☐ Muestra ☐ Fotografías ☐ Planos ☐ Fichas Técnicas
	☐ Otros (especifique)
Información Complementaria	
* Subpartida sugerida	
* ¿Su mercancía corresponde a una unidad funcional que necesita más de una subpartida sugerida adicional?	☐ Si ☐ No
	Subpartida sugerida adicional

* Requiere que la información concerniente a la solicitud de resolución anticipada sea tratada con carácter confidencial?.

En caso de ser afirmativa la respuesta, se deberá fundamentar el motivo de la solicitud de reserva y la información a ser considerada como tal.

☐ Si ☐ No	
* Opinión, sugerencia y justificación técnica de clasificación arancelaria	
* Regla(s) General(es) Interpretativa(s) que se considera(n) de aplicación a efectos de la clasificación propuesta, incluyendo notas legales de sección, de capítulo y de subpartidas. Además, de ser el caso, notas complementarias nacionales y notas explicativas. (En esta casilla el solicitante puede además aportar cualquier otra información que justifique la clasificación propuesta en la casilla 7.)	

* Declaración de no estar no está incurso en las causales de inadmisión de la solicitud

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

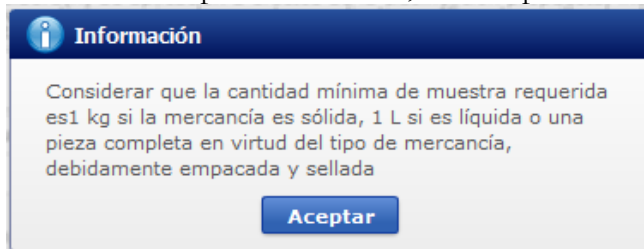
* He realizado la transmisión de la declaración aduanera de importación o exportación de la mercancía por la que se está solicitando la resolución anticipada.*	☐ Si ☐ No
* La mercancía por la que se solicita la resolución anticipada, es objeto de un reclamo administrativo, recurso de revisión, o acción judicial, que esté pendiente de resolución o sentencia o que haya sido resuelto previamente, respecto a su clasificación arancelaria, origen o valoración.	☐ Si ☐ No
* Tengo una investigación o proceso de control aduanero en curso por parte de la administración aduanera relacionado con la clasificación arancelaria, origen o valoración de la mercancía por la que se solicita la resolución anticipada.	☐ Si ☐ No
* La información y documentos proporcionados en la presente solicitud están completos, se ajustan a la verdad, son íntegros, exactos y no se contradicen entre sí.	☐ Si ☐ No
* Conozco de la existencia de resoluciones anticipadas de carácter general emitidas, respecto a mercancías idénticas, hechos o circunstancias que constan en la presente solicitud.	☒ Si ☐ No
(En caso afirmativa la respuesta, por favor coloque el número de la resolución anterior)	
* Excepcionalmente, estoy solicitando la emisión de una resolución anticipada después de transmitida la declaración aduanera y efectuado el levante de la mercancía; porque requiero conocer la clasificación arancelaria, valoración u origen, de una mercancía idéntica a la declarada en esa ocasión; teniendo pleno conocimiento que, la resolución anticipada así obtenida, no causará efecto sobre las declaraciones aduaneras transmitidas con anterioridad a su emisión, sino que regirá para las nuevas importaciones o exportaciones que se realicen sobre la mercancía idéntica.	☐ Si ☐ No

5.2.4.1. Sección [Detalle de la mercancía]:

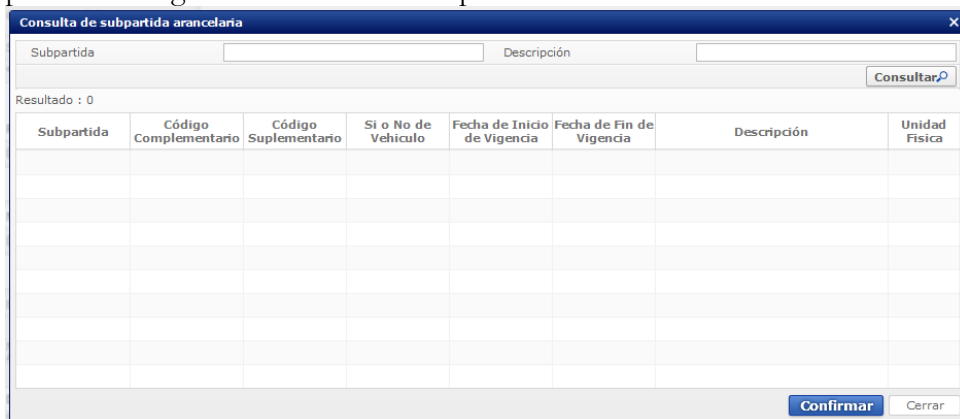
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

- Descripción comercial de mercancía.
- Descripción Técnica de la mercancía.
- Características de la mercancía.
- Marca.
- Modelo y/o referencia
- Nombre del Fabricante
- Elementos constitutivos de acuerdo a su naturaleza (composición: porcentaje, parámetros físicos o químicos, ingredientes, etc.)
- Forma de presentación
- Uso de la mercancía
- Función, o aplicación
- Datos técnico adicionales
- Elementos aportados
 - Muestra: al seleccionar la opción “Muestra”, se debe presentar el mensaje:



- Fotografía
- Planos
- Fichas Técnicas
- Otros (Especifique): al seleccionar esta opción se habilita una caja de texto
- Información complementaria
- Subpartida sugerida: contiene el botón de la lupa el cual al dar clic muestra la pantalla emergente “Consulta de subpartida arancelaria”.



Consulta de subpartida arancelaria

Subpartida: Descripción: [Consultar](#)

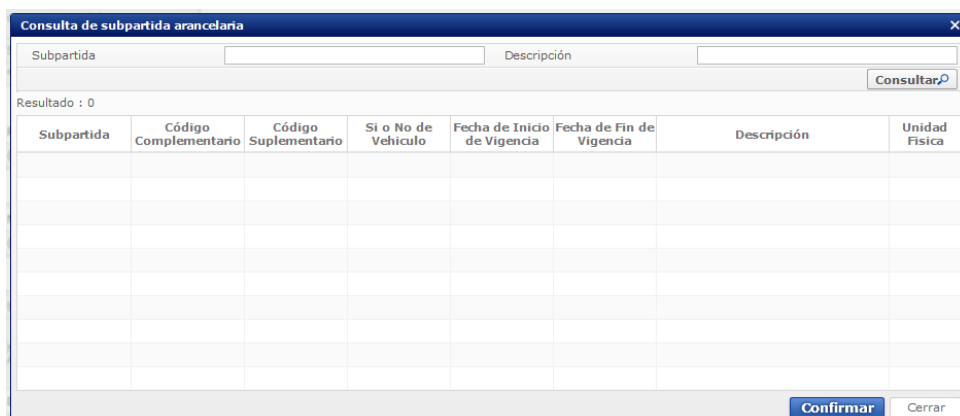
Resultado : 0

Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Si o No de Vehículo	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Descripción	Unidad Física

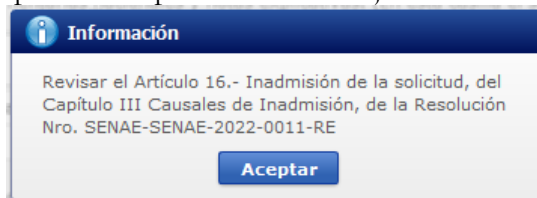
[Confirmar](#) [Cerrar](#)

- ¿Su mercancía corresponde a una unidad funcional que necesita más de una subpartida sugerida adicional?: contiene el botón de la lupa el cual al dar clic muestra la pantalla emergente “Consulta de subpartida arancelaria”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

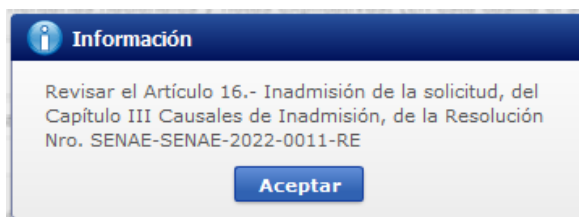


- Requiere que la información concerniente a la solicitud de resolución anticipada sea tratada con carácter confidencial?:
En caso de ser afirmativa la respuesta se deberá fundamentar el motivo de la solicitud de reserva y la información a ser considerada como tal: Contiene dos opciones de radio botón (opción NO y opción SI) al escoger la opción SI se habilitara una caja de texto.
- Opinión, sugerencia y justificación técnica de clasificación arancelaria
- Regla(s) General(es) Interpretativa(s) que se considera(n) de aplicación a efectos de la clasificación propuesta, incluyendo notas legales de sección, de capítulo y de subpartidas. Además, de ser el caso, notas complementarias nacionales y notas explicativas. (En esta casilla el solicitante puede además aportar cualquier otra información que justifique la clasificación propuesta en la casilla 7.)
- Declaración de no estar no está incurso en las causales de inadmisión de la solicitud.
Declaro bajo la gravedad de juramento que: consta de dos opciones, de radio botón con opciones de SI y NO, las mismas que deben estar habilitadas para selección de las siguientes opciones:
 - He realizado la transmisión de la declaración aduanera de importación o exportación de la mercancía por la que se está solicitando la resolución anticipada.*
Si se escoge la opción “SI” presenta el mensaje:



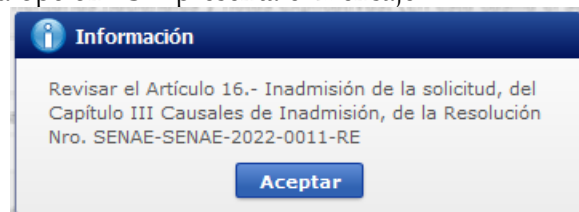
- La mercancía por la que se solicita la resolución anticipada, es objeto de un reclamo administrativo, recurso de revisión, o acción judicial, que esté pendiente de resolución o sentencia o que haya sido resuelto previamente, respecto a su clasificación arancelaria, origen o valoración.
Si se escoge la opción “SI” presenta el mensaje:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa



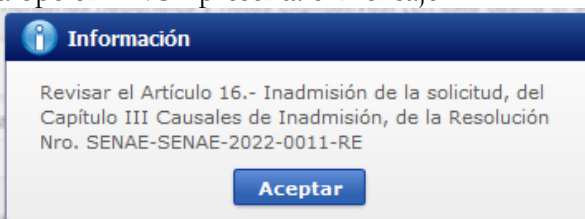
- Tengo una investigación o proceso de control aduanero en curso por parte de la administración aduanera relacionado con la clasificación arancelaria, origen o valoración de la mercancía por la que se solicita la resolución anticipada.

Si se escoge la opción “SI” presenta el mensaje:



- La información y documentos proporcionados en la presente solicitud están completos, se ajustan a la verdad, son íntegros, exactos y no se contradicen entre sí.

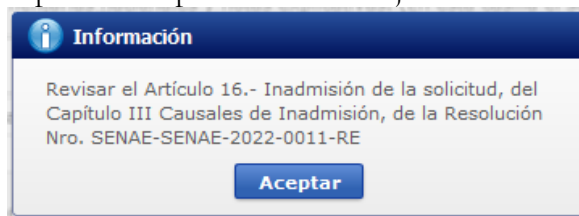
Si se escoge la opción “NO” presenta el mensaje:



Y se inhabilita la secciones “Documentos adjuntos” y Adjuntar Solicitud Firmada”, imposibilitando el registro del formulario.

- Conozco de la existencia de resoluciones anticipadas de carácter general emitidas, respecto a mercancías idénticas, hechos o circunstancias que constan en la presente solicitud.

Si se escoge la opción “SI” presenta el mensaje:



Y se activa el campo: (En caso afirmativa la respuesta, por favor coloque el número de la resolución anterior) el cual contiene una caja de texto.

- Excepcionalmente, estoy solicitando la emisión de una resolución anticipada después de transmitida la declaración aduanera y efectuado el levante de la mercancía; porque requiero conocer la clasificación

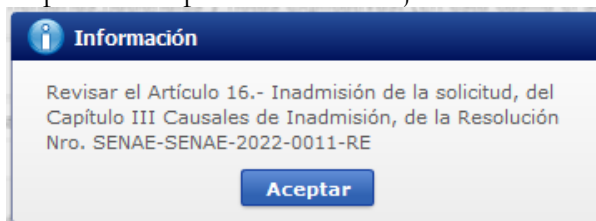
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN
ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-010
Versión: 1
Fecha: Feb/2024
Página 14 de 36

arancelaria, valoración u origen, de una mercancía idéntica a la declarada en esa ocasión; teniendo pleno conocimiento que, la resolución anticipada así obtenida, no causará efecto sobre las declaraciones aduaneras transmitidas con anterioridad a su emisión, sino que registrará para las nuevas importaciones o exportaciones que se realicen sobre la mercancía idéntica. Si se escoge la opción “SI” presenta el mensaje:



5.2.5. Pestaña [Detalle de la Mercancía]: en el caso de que en el campo “Tipo de solicitud” de la sección “Datos de Solicitud” haya seleccionado la opción “Origen”, el sistema debe mostrar los siguientes campos:

Formulario de Solicitud Resolución Anticipada

Datos de Solicitud

* Número de Solicitud		* Fecha de solicitud	03/10/2023
* Tipo De Solicitud	ORIGEN	* Tipo de Solicitante	--Todo--
* Operación/Régimen Aduanero	--Todo--	* Tipo de Operación/Régimen	

Datos Generales Detalle de la Mercancía Documentos Adjuntos:

Detalles de Solicitud

Información de la mercancía conforme al Acuerdo Comercial

* Acuerdo Comercial		* Subpartida (Nomenclatura del acuerdo comercial)	
* Reglas de Origen	--Todo--		

Nota: VCR: Llenar Apéndice 1 / Salto de clasificación arancelaria: Llenar campo 9) a) b) y c) / De minimis: Llenar 9) a) hasta e)

* Materias primas, insumos, productos intermedios, partes y piezas utilizados en la elaboración del producto

No.	Componente (a)	Subpartida (b)	Origen (c)	% utilización (d)	CIF (e)

* Componente (a)	
* Subpartida (b)	
* Origen (c)	
* % utilización (d)	
* CIF (e)	0.00

Agregar Modificar Eliminar

* Proceso de Producción

(Completa descripción por Etapas / si es insuficiente el espacio puede anexar en la sección de documentos adjuntos, hoja adicional firmada y sellada).

* Medio de Transporte

(Si la Resolución Anticipada corresponde por Expedición Directa, especificar todos los medios de transporte, rutas, bodegaje, transbordo, tránsito aduanero.)

* Elementos aportados	☐ Muestra ☐ Fotografías ☐ Planos ☐ Fichas Técnicas ☐ Documento de Transporte
	☐ Otros (especifique)
* Motivo de la Resolución Anticipada de Origen	☐ Reglas de Origen ☐ Expedición Directa
	☐ Otros (especifique)

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-010
Versión: 1
Fecha: Feb/2024
Página 15 de 36

Detalle de la Mercancía

* Subpartida (Arancel nacional vigente)

* Nombre Comercial

* Características, incluyendo su presentación y envase

Países involucrados. Entendiéndose que Ecuador es el país importador, indique:

* País de Origen --Todo--

* País de Exportación --Todo--

* País de Fabricación --Todo--

* País que factura --Todo--

* Requiere que la información concerniente a la solicitud de resolución anticipada sea tratada con carácter confidencial? ☐ Si ☐ No

En caso de ser afirmativa la respuesta, se deberá fundamentar el motivo de la solicitud de reserva y la información a ser considerada como tal.

* Opinión/postura del solicitante sobre la resolución solicitada

* Declaración de no estar no está incurso en las causales de inadmisión de la solicitud

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

* He realizado la transmisión de la declaración aduanera de importación o exportación de la mercancía por la que se está solicitando la resolución anticipada. ☐ Si ☐ No

* La mercancía por la que se solicita la resolución anticipada, es objeto de un reclamo administrativo, recurso de revisión, o acción judicial, que esté pendiente de resolución o sentencia o que haya sido resuelto previamente, respecto a su clasificación arancelaria, origen o valoración. ☐ Si ☐ No

* Tengo una investigación o proceso de control aduanero en curso por parte de la administración aduanera relacionado con la clasificación arancelaria, origen o valoración de la mercancía por la que se solicita la resolución anticipada. ☐ Si ☐ No

* La información y documentos proporcionados en la presente solicitud están completos, se ajustan a la verdad, son íntegros, exactos y no se contradicen entre sí. ☐ Si ☐ No

* Conozco de la existencia de resoluciones anticipadas de carácter general emitidas, respecto a mercancías idénticas, hechos o circunstancias que constan en la presente solicitud. ☒ Si ☐ No

(En caso afirmativa la respuesta, por favor coloque el número de la resolución anterior)

* Excepcionalmente, estoy solicitando la emisión de una resolución anticipada después de transmitida la declaración aduanera y efectuado el levante de la mercancía; porque requiero conocer la clasificación arancelaria, valoración u origen, de una mercancía idéntica a la declarada en esa ocasión; teniendo pleno conocimiento que, la resolución anticipada así obtenida, no causará efecto sobre las declaraciones aduaneras transmitidas con anterioridad a su emisión, sino que regirá para las nuevas importaciones o exportaciones que se realicen sobre la mercancía idéntica. ☐ Si ☐ No

Nota aclaratoria: La Resolución anticipada no establece ni confirma el valor en aduana de las mercancías importadas.

Declaro que toda la información y los datos anotados en este formulario y en cualquier anexo se ajustan a la verdad, son exactos y completos según mi leal saber y entender.

5.2.5.1. Sección [Información de la mercancía conforme al Acuerdo Comercial]:

- Acuerdo Comercial.
- Regla de Origen
 - VCR: llenar apéndice 1
 - Salto de clasificación arancelaria: llenar campo 9) a) b) y c)
 - De minimis: llenar 9) a) hasta e)
 - Totalmente producido
- Subpartida (Nomenclatura del acuerdo comercial): contiene el botón de la lupa el cual al dar clic muestra la pantalla emergente “Consulta de subpartida arancelaria”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN
ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-010
Versión: 1
Fecha: Feb/2024
Página 16 de 36

5.2.5.2. Sección **[Materias primas, insumos, productos intermedios, partes y piezas utilizados en la elaboración del producto]:**

Grid

- No.
- Componente (a):
- Subpartida (b)
- Origen (c)
- % utilización (d)
- CIF (e)

Campos de registro:

- Componente (a).
- Subpartida (b).
- Origen (c).
- % utilización (d).
- CIF (e).
- Botón agregar: Permite agregar una línea una vez que se hayan llenado todos los campos.
- Botón Modificar: Permite modificar un registro de la línea seleccionada.
- Botón Eliminar: Permite eliminar los registros de la línea seleccionada.

5.2.5.3. Sección **[Proceso de Producción]:**

- Proceso de Producción: (Completa descripción por Etapas / si es insuficiente el espacio puede anexar en la sección de documentos adjuntos, hoja adicional firmada y sellada).

5.2.5.4. Sección **[Medio de transporte]:**

- Medio de transporte
(Si la Resolución Anticipada corresponde por Expedición Directa, especificar todos los medios de transporte, rutas, bodegaje, transbordo, tránsito aduanero.)

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN
ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-010
Versión: 1
Fecha: Feb/2024
Página 17 de 36

5.2.5.5. Sección **[Elementos aportados]**:

- Elementos aportados: Campo obligatorio, consta de las siguientes opciones, cada una con un radio botón:
 - Muestra
 - Fotografía
 - Planos
 - Fichas Técnicas
 - Documento de Transporte
 - Otros (especifique): al seleccionar esta opción se habilitará una caja de texto

5.2.5.6. Sección **[Motivo de la resolución]**:

- Motivo de la Resolución Anticipada de Origen: Campo obligatorio, de radio botón, debe estar habilitado para selección de las siguientes opciones:
 - Reglas de Origen
 - Expedición Directa
 - Otros (especifique): si se selecciona esta opción se debe habilitar una caja de texto

5.2.5.7. Sección **[Detalle de la mercancía]**:

- Subpartida (Arancel nacional vigente): contiene el botón de la lupa el cual al dar clic muestra la pantalla emergente “Consulta de subpartida arancelaria”.

- Nombre Comercial.
- Características, incluyendo su presentación y envase.

5.2.5.8. Sección **[Países involucrados]**:

- País de Origen:
 - Andorra
 - Emiratos árabes unidos
 - Afganistán
 - Antigua y barbuda
 - Anguilla

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN
ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-010
Versión: 1
Fecha: Feb/2024
Página 18 de 36

- Albania
- Armenia
- Angola
- Antártida
- Argentina
- American Samoa
-
- País de Exportación:
 - Andorra
 - Emiratos árabes unidos
 - Afganistán
 - Antigua y barbuda
 - Anguilla
 - Albania
 - Armenia
 - Angola
 - Antártida
 - Argentina
 - American Samoa
 -
- País de fabricación:
 - Andorra
 - Emiratos árabes unidos
 - Afganistán
 - Antigua y barbuda
 - Anguilla
 - Albania
 - Armenia
 - Angola
 - Antártida
 - Argentina
 - American Samoa
 -
- País que factura:
 - Andorra
 - Emiratos árabes unidos
 - Afganistán
 - Antigua y barbuda
 - Anguilla
 - Albania

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

- Armenia
- Angola
- Antártida
- Argentina
- American Samoa
-

5.2.5.9. Sección [Confidencialidad]:

- Requiere que la información concerniente a la solicitud de resolución anticipada sea tratada con carácter confidencial?
En caso de ser afirmativa la respuesta se deberá fundamentar el motivo de la solicitud de reserva y la información a ser considerada como tal. Contiene dos opciones de radio botón (opción NO y opción SI) al escoger la opción SI se habilitará una caja de texto.

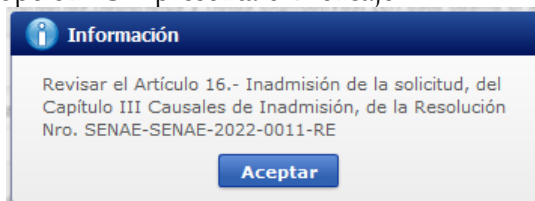
5.2.5.10. Sección [Opinión del solicitante]:

- Opinión / postura del solicitante sobre la resolución solicitada:

5.2.5.11. Sección [Declaración de no estar incurso en las causales de inadmisión]:

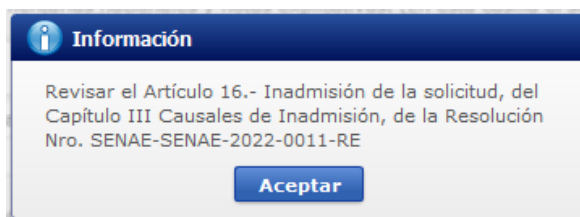
- Declaración de no estar no está incurso en las causales de inadmisión de la solicitud.
Declaro bajo la gravedad de juramento que: consta de dos opciones, de radio botón con opciones de SI y NO, las mismas que deben estar habilitadas para selección de las siguientes opciones:
- He realizado la transmisión de la declaración aduanera de importación o exportación de la mercancía por la que se está solicitando la resolución anticipada.*

Si se escoge la opción “SI” presenta el mensaje:



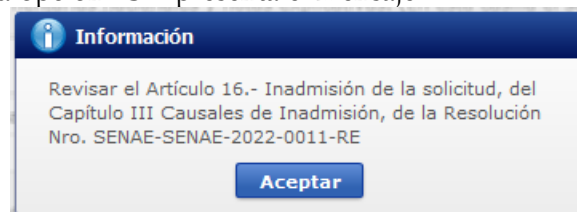
- La mercancía por la que se solicita la resolución anticipada, es objeto de un reclamo administrativo, recurso de revisión, o acción judicial, que esté pendiente de resolución o sentencia o que haya sido resuelto previamente, respecto a su clasificación arancelaria, origen o valoración.
Si se escoge la opción “SI” presenta el mensaje:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa



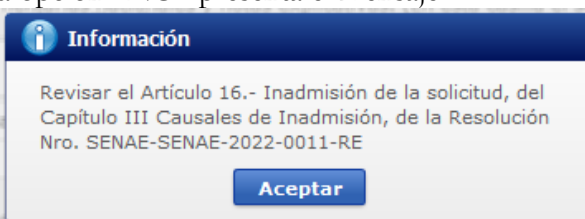
- Tengo una investigación o proceso de control aduanero en curso por parte de la administración aduanera relacionado con la clasificación arancelaria, origen o valoración de la mercancía por la que se solicita la resolución anticipada.

Si se escoge la opción “SI” presenta el mensaje:



- La información y documentos proporcionados en la presente solicitud están completos, se ajustan a la verdad, son íntegros, exactos y no se contradicen entre sí.

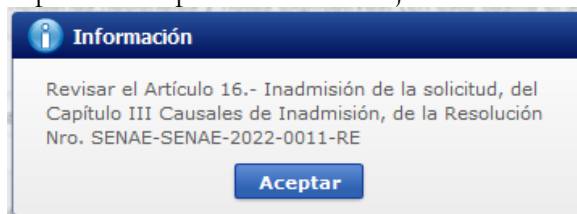
Si se escoge la opción “NO” presenta el mensaje:



Y se inhabilita la secciones “Documentos adjuntos” y Adjuntar Solicitud Firmada”, imposibilitando el registro del formulario.

- Conozco de la existencia de resoluciones anticipadas de carácter general emitidas, respecto a mercancías idénticas, hechos o circunstancias que constan en la presente solicitud.

Si se escoge la opción “SI” presenta el mensaje:

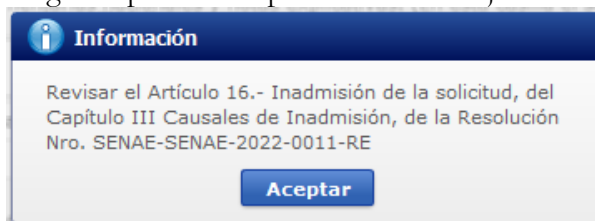


Y se activa el campo: (En caso afirmativa la respuesta, por favor coloque el número de la resolución anterior) el cual contiene una caja de texto.

- Excepcionalmente, estoy solicitando la emisión de una resolución anticipada después de transmitida la declaración aduanera y efectuado el levante de la mercancía; porque requiero conocer la clasificación

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

arancelaria, valoración u origen, de una mercancía idéntica a la declarada en esa ocasión; teniendo pleno conocimiento que, la resolución anticipada así obtenida, no causará efecto sobre las declaraciones aduaneras transmitidas con anterioridad a su emisión, sino que regirá para las nuevas importaciones o exportaciones que se realicen sobre la mercancía idéntica. Si se escoge la opción “SI” presenta el mensaje:



4.1.1. Pestaña [Detalle de la Mercancía]: en el caso de que en el campo “Tipo de solicitud” de la sección “Datos de Solicitud” haya seleccionado la opción “Valoración”, el sistema debe mostrar los siguientes campos:

Formulario de Solicitud Resolución Anticipada

Datos de Solicitud

* Número de Solicitud		* Fecha de solicitud	04/10/2023
* Tipo De Solicitud	VALORACION	* Tipo de Solicitante	--Todo--
* Operación/Régimen Aduanero	--Todo--	* Tipo de Operación/Régimen	

Datos Generales **Detalle de la Mercancía** Documentos Adjuntos:

Detalles de Solicitud

Información de la transacción. Descripción de la (s) mercancía (s) inmersa (s) en la negociación que motiva la consulta de Resolución Anticipada

No.	Subpartida	Descripción	Estado	País Origen	País Procedencia	Fob Unitario	Cantidad	Factura	Fecha de Factura

* (*) Estado (nuevo / usado / obsoleto / deteriorado / remanufacturado, etc.)

* Subpartida		* Estado	PARADA REACONDICIONADA RECONSTRUIDA
* Descripción			
* País Origen	--Todo--	* País Procedencia	--Todo--
* Fob Unitario	0.00	* Cantidad	0
* No. Factura		* Fecha de Factura	04/10/2023

Agregar Modificar Eliminar

* Requiere que la información concerniente a la solicitud de resolución anticipada sea tratada con carácter confidencial?.

En caso de ser afirmativa la respuesta, se deberá fundamentar el motivo de la solicitud de reserva y la información a ser considerada como tal.

☒ Si ☐ No			
* Países involucrado	☐ País de origen	☐ País de Exportación	☐ País que factura
* Motivo de la Resolución Anticipada de Valor	☐ Método de valoración	☐ Cánones y derechos de licencia (Regalías)	☐ Prestaciones
	☐ Comisiones de venta y/o corretajes	☐ Costos del seguro	☐ Gastos de transporte y conexo
	☐ Envases y/o embalajes	☐ Producto que revierte al vendedor	
	☐ Otros (especifique)		
* Información específica, detallada y completa, según lo seleccionado en el campo "Motivo de la Resolución Anticipada de Valor"			

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-010
Versión: 1
Fecha: Feb/2024
Página 22 de 36

Información de importador	
* Nombre	
* Dirección	
* Nivel Comercial	--Todo--
Información de Exportador	
* Nombre	
* Dirección	
* Nivel Comercial	--Todo--
Descripción de la/las negociación(es)	
* Naturaleza de la transacción	
* Forma de Pago	OTRO (ESPECIFIQUE)
* Detallar cuentas bancarias utilizadas para el comercio exterior	
Información adicional (Detalle)	
* ¿Existe una vinculación entre el comprador y el vendedor según lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo de Valoración de la OMC?	
(En caso afirmativo, por favor facilite valores criterios, tipo de asociación /vinculación del ser del caso)	
☒ Si ☐ No	
Términos de la venta	
* Condiciones de pago al vendedor	
* Valor Unitario	0.00
* Tipo de moneda usada en la negociación	--Todo--
* Términos de negociación internacional INCOTERMS	--Todo--
Describir relación comercial entre las partes involucradas	
* Opinión/postura del solicitante sobre la resolución solicitada	
* Declaración de no estar no está incurso en las causales de inadmisión de la solicitud	
Declaro bajo la gravedad de juramento que:	
* He realizado la transmisión de la declaración aduanera de importación o exportación de la mercancía por la que se está solicitando la resolución anticipada.*	☐ Si ☐ No
* La mercancía por la que se solicita la resolución anticipada, es objeto de un reclamo administrativo, recurso de revisión, o acción judicial, que esté pendiente de resolución o sentencia o que haya sido resuelto previamente, respecto a su clasificación arancelaria, origen o valoración.	☐ Si ☐ No
* Tengo una investigación o proceso de control aduanero en curso por parte de la administración aduanera relacionado con la clasificación arancelaria, origen o valoración de la mercancía por la que se solicita la resolución anticipada.	☐ Si ☐ No
* La información y documentos proporcionados en la presente solicitud están completos, se ajustan a la verdad, son íntegros, exactos y no se contradicen entre sí.	☐ Si ☐ No
* Conozco de la existencia de resoluciones anticipadas de carácter general emitidas, respecto a mercancías idénticas, hechos o circunstancias que constan en la presente solicitud.	☒ Si ☐ No
(En caso afirmativa la respuesta, por favor coloque el número de la resolución anterior)	
* Excepcionalmente, estoy solicitando la emisión de una resolución anticipada después de transmitir la declaración aduanera y efectuado el levante de la mercancía; porque requiero conocer la clasificación arancelaria, valoración u origen, de una mercancía idéntica a la declarada en esa ocasión; teniendo pleno conocimiento que, la resolución anticipada así obtenida, no causará efecto sobre las declaraciones aduaneras transmitidas con anterioridad a su emisión, sino que regirá para las nuevas importaciones o exportaciones que se realicen sobre la mercancía idéntica.	☐ Si ☐ No
Nota aclaratoria: La Resolución anticipada no establece ni confirma el valor en aduana de las mercancías importadas.	
Declaro que toda la información y los datos anotados en este formulario y en cualquier anexo se ajustan a la verdad, son exactos y completos según mi leal saber y entender.	

4.1.1.1. Sección [Detalles de solicitud]:

- Información de la transacción. Descripción de la (s) mercancía (s) inmersa (s) en la negociación que motiva la consulta de Resolución Anticipada:

Grid:

- No.: Expresa en número la cantidad de líneas registradas
- Subpartida
- Descripción.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN
ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-010
Versión: 1
Fecha: Feb/2024
Página 23 de 36

- Estado (*)
- País Origen
- País Procedencia
- Fob Unitario
- Cantidad
- Factura
- Fecha de factura

Debajo del grid debe ir la leyenda: (*) Estado (nuevo / usado / obsoleto / deteriorado / remanufacturado, etc.)

Campos de registro:

- Supartida: contiene el botón de la lupa el cual al dar clic muestra la pantalla emergente “Consulta de subpartida arancelaria”.

- Estado:
 - Nueva
 - Usada
 - Desarmada/nueva
 - Semidesarmada/nueva
 - Averiada/dañada deteriorada
 - Otros
 - Remanufacturado
 - Obsoleta
 - Desarmada/usada
 - Semidesarmada/usada
 - Reparada reacondicionada reconstruida
- Descripción.
- País de Origen:
 - Andorra
 - Emiratos árabes unidos
 - Afganistán
 - Antigua y barbuda

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

- Anguilla
- Albania
- Armenia
- Angola
- Antártida
- Argentina
- American Samoa
-
- País procedencia:
 - Andorra
 - Emiratos árabes unidos
 - Afganistán
 - Antigua y barbuda
 - Anguilla
 - Albania
 - Armenia
 - Angola
 - Antártida
 - Argentina
 - American Samoa
 -
- FOB unitario
- Cantidad
- No. Factura.
- Fecha de Factura.

- Botón agregar: Permite agregar una línea una vez que se hayan llenado todos los campos.
- Botón Modificar: Permite modificar un registro de la línea seleccionada.
- Botón Eliminar: Permite eliminar los registros de la línea seleccionada.

5.2.5.12. Sección [Confidencialidad]:

- Requiere que la información concerniente a la solicitud de resolución anticipada sea tratada con carácter confidencial?:
En caso de ser afirmativa la respuesta se deberá fundamentar el motivos de la solicitud de reserva y la información a ser considerada como tal.: Contiene dos opciones de radio botón (opción NO y opción SI) al escoger la opción SI se habilitará una caja de texto.

5.2.5.13. Sección [Países involucrados]:

- País de Origen

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN
ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-010
Versión: 1
Fecha: Feb/2024
Página 25 de 36

- País de exportación
- País que factura

5.2.5.14. Sección **[Motivo de la resolución]:**

- Motivo de la Resolución Anticipada de Valor:
 - Método de valoración
 - Cánones y derechos de licencia (Regalías)
 - Prestaciones
 - Comisiones de venta y/o corretajes
 - Costos del seguro
 - Gastos de transporte y conexo
 - Envases y/o embalajes
 - Producto que revierte al vendedor
 - Otros (especifique): si se selecciona esta opción se debe habilitar una caja de texto.
- Información específica, detallada y completa, según lo seleccionado en el campo "Motivo de la Resolución Anticipada de Valor".

5.2.5.15. Sección **[Información de Importador]:**

- Nombre
- Dirección
- Nivel Comercial

5.2.5.16. Sección **[Información de Exportador]:**

- Nombre
- Dirección
- Nivel Comercial

5.2.5.17. Sección **[Descripción de la / las negociación (es)]:**

- Naturaleza de la transacción.
- Forma de pago:
 - Pago anticipado
 - Pago al contado
 - Pago a crédito
 - Pago mixto (especifique): al escoger esta opción se habilita una caja de texto.
 - Sin pago
 - Otro (especifique): al escoger esta opción se habilita una caja de texto.
- Detallar cuentas bancarias utilizadas para el comercio exterior.
- Información adicional (Detalle).

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN
ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-010
Versión: 1
Fecha: Feb/2024
Página 26 de 36

- ¿Existe una vinculación entre el comprador y el vendedor según lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo de Valoración de la OMC?: Contiene dos opciones de radio botón (opción NO y opción SI) al escoger la opción SI se habilitará una caja de texto.

5.2.5.18. Sección **[Términos de venta]:**

- Condiciones de pago al vendedor.
- Valor unitario.
- Tipo de moneda usada en la negociación:
 - Dirham de los emiratos árabes unidos
 - Afgani afgano
 - Lek albano
 - Dram armenio
 - Florin de las antillas holandesas
 - Kwanza angoleno
 - Peso argentino
 - Dolar australiano
 - Florin arubeno
 - Manat azerbaiyano
 - Marco convertible de bosnia-herzegovina
 -
- Términos de negociación internacional INCOTERMS:
 - En fabrica
 - Franco transportista
 - Franco al costado del buque
 - Franco a bordo
 - Costo y flete
 - Transporte pagado hasta
 - Costo, seguro y flete
 - Transporte y seguro pagado hasta
 - Entregada en terminal
 - Entregada en lugar
 - Entregada derechos pagados
 -

5.2.5.19. Sección **[Descripción comercial entre las partes interesadas]:**

- Describir relación comercial entre las partes involucradas

5.2.5.20. Sección **[Opinión del solicitante]:**

- Opinión / postura del solicitante sobre la resolución solicitada:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

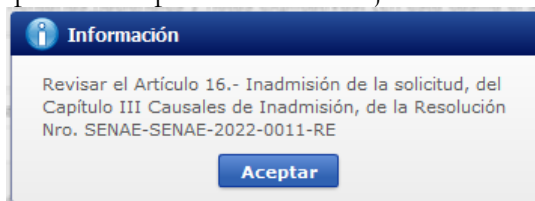
5.2.5.21. Sección **[Declaración de no estar incurso en las causales de inadmisión]:**

- Declaración de no estar incurso en las causales de inadmisión de la solicitud.

Declaro bajo la gravedad de juramento que: consta de dos opciones, de radio botón con opciones de SI y NO, las mismas que deben estar habilitadas para selección de las siguientes opciones:

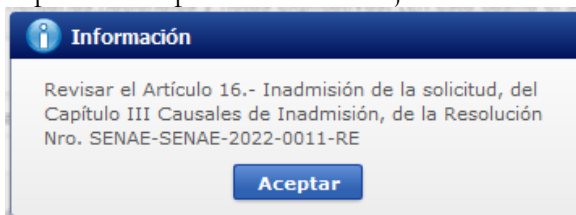
- He realizado la transmisión de la declaración aduanera de importación o exportación de la mercancía por la que se está solicitando la resolución anticipada.*

Si se escoge la opción “SI” presenta el mensaje:



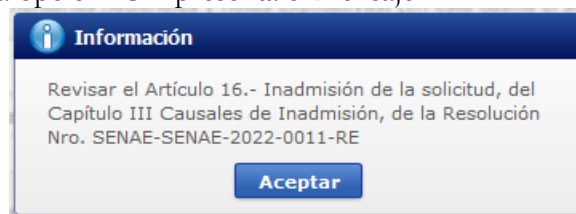
- La mercancía por la que se solicita la resolución anticipada, es objeto de un reclamo administrativo, recurso de revisión, o acción judicial, que esté pendiente de resolución o sentencia o que haya sido resuelto previamente, respecto a su clasificación arancelaria, origen o valoración.

Si se escoge la opción “SI” presenta el mensaje:



- Tengo una investigación o proceso de control aduanero en curso por parte de la administración aduanera relacionado con la clasificación arancelaria, origen o valoración de la mercancía por la que se solicita la resolución anticipada.

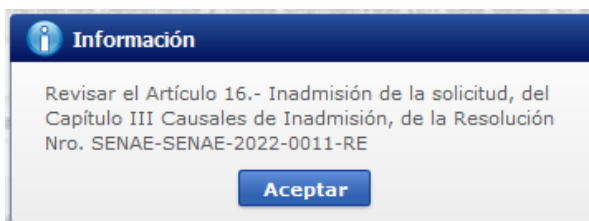
Si se escoge la opción “SI” presenta el mensaje:



- La información y documentos proporcionados en la presente solicitud están completos, se ajustan a la verdad, son íntegros, exactos y no se contradicen entre sí.

Si se escoge la opción “NO” presenta el mensaje:

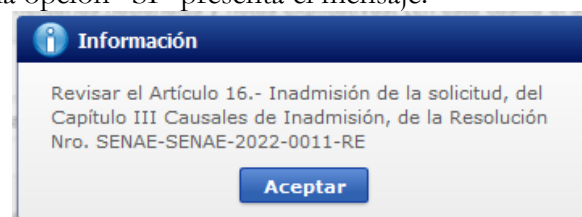
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa



Y se inhabilita la secciones “Documentos adjuntos” y Adjuntar Solicitud Firmada”, imposibilitando el registro del formulario.

- Conozco de la existencia de resoluciones anticipadas de carácter general emitidas, respecto a mercancías idénticas, hechos o circunstancias que constan en la presente solicitud.

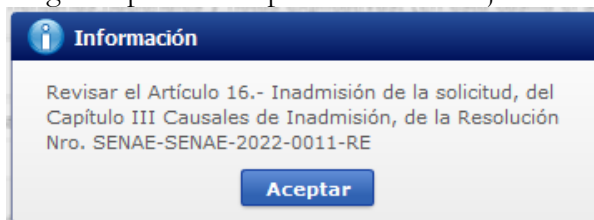
Si se escoge la opción “SI” presenta el mensaje:



Y se activa el campo: (En caso afirmativa la respuesta, por favor coloque el número de la resolución anterior) el cual contiene una caja de texto.

- Excepcionalmente, estoy solicitando la emisión de una resolución anticipada después de transmitida la declaración aduanera y efectuado el levante de la mercancía; porque requiero conocer la clasificación arancelaria, valoración u origen, de una mercancía idéntica a la declarada en esa ocasión; teniendo pleno conocimiento que, la resolución anticipada así obtenida, no causará efecto sobre las declaraciones aduaneras transmitidas con anterioridad a su emisión, sino que regirá para las nuevas importaciones o exportaciones que se realicen sobre la mercancía idéntica.

Si se escoge la opción “SI” presenta el mensaje:



4.1.2. Pestaña [Documentos Adjuntos]: en el caso de que en el campo “Tipo de solicitud” de la sección “Datos de Solicitud” haya seleccionado la opción “Clasificación Arancelaria” o la opción “Origen”, el sistema debe mostrar los siguientes campos:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-010
Versión: 1
Fecha: Feb/2024
Página 29 de 36

Datos Generales **Detalle de la Mercancía** **Documentos Adjuntos:**

Documentos Adjuntos:

☐	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
☐		KByte	Cargar Descargar
☐			
☐			
☐			

Tamaño total de archivo : 0 KByte

Adjuntar los requisitos según corresponda al tipo de solicitud que ha escogido, conforme la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0011-RE
NOTA: Si su consulta requiere de adjuntar muestras o Documentos de Unidades funcionales, o documentación técnica adicional, que no pueden ser adjuntados en el presente formulario por favor enviarlo como alcance al distrito aduanero más cercano a su residencia o trabajo mencionado el número de solicitud que se genera al terminar el formulario.

☒ Estoy de acuerdo con los datos consignados en el formulario

Adjuntar Solicitud Firmada

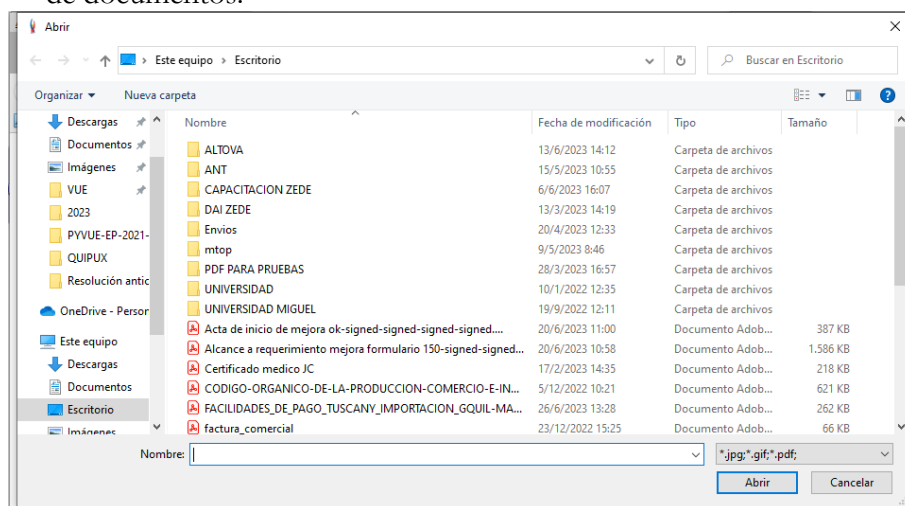
☐ Firma electrónica ☐ Firma manuscrita

☐	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
☐		KByte	Cargar Descargar

Tamaño total de archivo :

4.1.2.1. Sección [Documentos adjuntos]:

- Nombre del archivo.
- Tamaño del archivo.
- Adjuntar archivo:
 - Botón “Cargar”: muestra una pantalla emergente que permita la búsqueda de documentos.

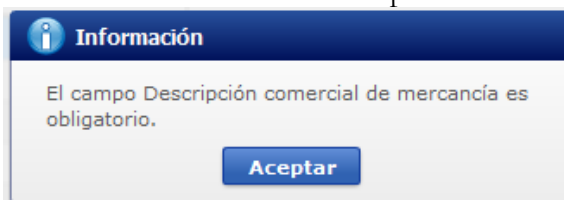


- Botón “Descargar”
- Botón “Agregar”: se registra una línea en el grid con el botón “Cargar” y el botón descargar en la columna “Adjuntar documentos”; de los cuales solo el botón “Cargar” estará activo.
- Botón “Eliminar”: permite eliminar un archivo siempre que se haya seleccionado una línea mediante el cuadro de selección.

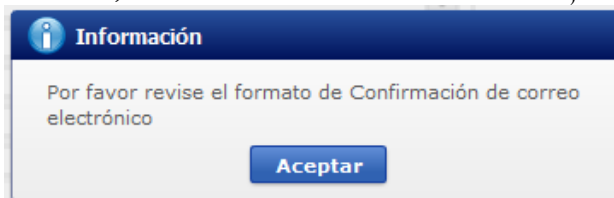
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

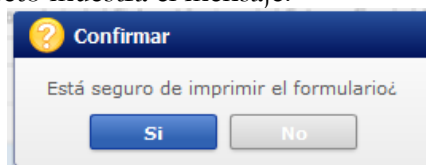
- Botón “Imprimir formulario”:
- Genera el número de solicitud y lo muestra en la caja de texto del campo “Numero de solicitud” de la sección “Datos de solicitud”.
- Valida que todos los campos marcados como obligatorios estén llenos, en caso de haber un campo mandatorio que no esté lleno presenta el mensaje de obligatorio e indicando el nombre del campo:



- Valida que en el correo ingresado exista el símbolo @, que tenga un username antes de la @, que exista un dominio después de la @, el username y dominio no debe tener caracteres no válidos, y el dominio debe contener un “.”; Caso contrario debe mostrar mensaje:



- De estar todo correcto muestra el mensaje:

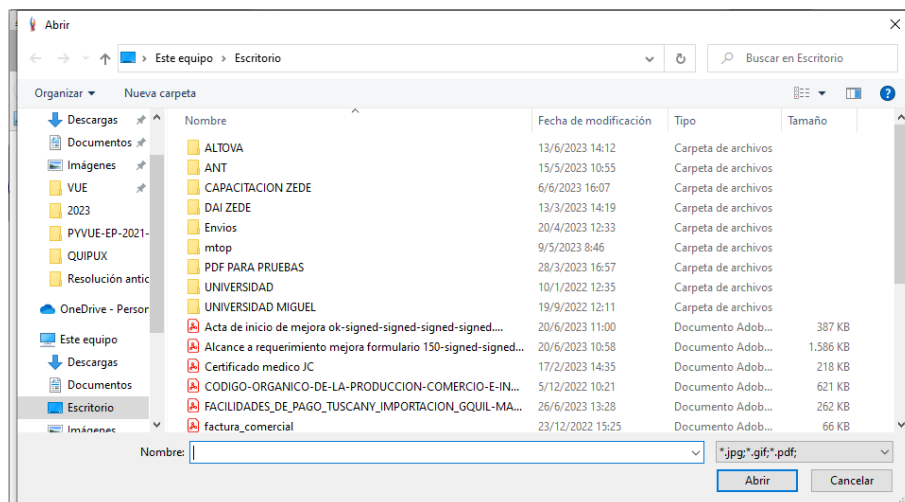


- Al dar clic en el boton “No” se regresa la formulario.
- Al dar clic en el boton Si, se debe mostrar el borrador del reporte en pdf con los datos registrados en la solicitud; y muestra la opción “Estoy de acuerdo con los datos consignados en el formulario”.
- Opción “Estoy de acuerdo con los datos consignados en el formulario”: al dar clic muestra la sección [Adjuntar solicitud firmada]

4.1.2.2. Sección [Adjuntar solicitud firmada]:

- Firma electrónica
- Firma manuscrita
- Nombre del archivo
- Tamaño del archivo
- Adjuntar archivo:
- Botón “Cargar”: muestra una pantalla emergente que permita la búsqueda de documentos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

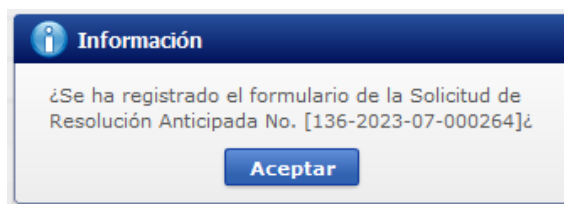


- Botón “Descargar”
- Botón “Agregar”: se registra una línea en el grid con el botón “Cargar” y el botón descargar en la columna “Adjuntar documentos”; de los cuales solo el botón “Cargar” estará activo.
- Botón “Eliminar”: permite eliminar un archivo siempre que se haya seleccionado una línea mediante el cuadro de selección.
- Botón “Registrar Formulario”:
 - En el caso de que en la sección “Adjuntar solicitud Firmada” se haya seleccionado la opción “Firma electrónica” debe validar:
 - En el caso de que se adjunte un documento cuya firma no sea válida, debe presentar el mensaje: La firma del archivo de la solicitud no es válida
 - En el caso de que se adjunte un documento diferente a un PDF, debe presentar el mensaje: “El documento de la Solicitud no es un archivo PDF”
 - En el caso de que se adjunte un documento que no tiene firma electrónica, debe presentar el mensaje: “El documento de la Solicitud no está firmado electrónicamente”.
 - Inicio de vigencia del certificado: Se debe validar que la fecha de inicio de vigencia del certificado utilizado para firmar el archivo pdf por parte del usuario externo, sea MENOR o IGUAL a la fecha actual.
 - En caso de cumplirse con las condiciones antes mencionadas, el sistema permite el registro de la solicitud y presentar el mensaje:

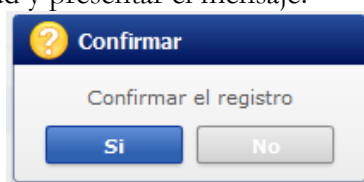


- Al dar clic en el botón “NO” se debe volver a la pantalla principal,
- Al dar clic en el botón “SI”, muestra el mensaje:

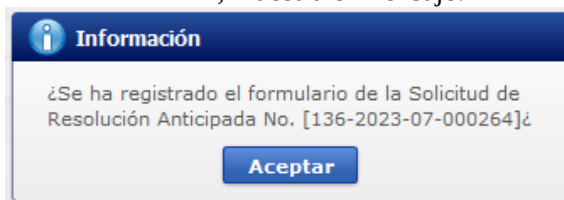
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa



- En el caso de que en la sección “Adjuntar solicitud Firmada” se haya seleccionado la opción “Firma manuscrita” el sistema permite el registro de la solicitud y presentar el mensaje:



- Al dar clic en el botón “NO” se debe volver a la pantalla principal,
- Al dar clic en el botón “SI”, muestra el mensaje:



4.1.3. Pestaña [Documentos Adjuntos]: en el caso de que en el campo “Tipo de solicitud” de la sección “Datos de Solicitud” haya seleccionado la opción “Valoración”, el sistema debe mostrar los siguientes campos:

Datos Generales **Detalle de la Mercancía** **Documentos Adjuntos:**

Documentos soportes aportados adjuntos a la solicitud

☐ Contrato de venta ☐ Documentos/ soporte de pago ☐ Factura(s) ☐ Documento de transporte ☐ Documento de seguro

☐ Acuerdo de licencia/cánones ☐ Contrato de comisiones/ corretaje ☐ Fichas técnicas ☐ Fotografías ☐ Muestras

☐ Otros (especifique)

Documentos Adjuntos:

☐	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
☐		KByte	Cargar Descargar

Tamaño total de archivo : 0 KByte

Adjuntar los requisitos según corresponda al tipo de solicitud que ha escogido, conforme la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0011-RE

NOTA: Si su consulta requiere de adjuntar muestras o Documentos de Unidades funcionales, o documentación técnica adicional, que no pueden ser adjuntados en el presente formulario por favor enviarlo como alcance al distrito aduanero más cercano a su residencia o trabajo mencionado el número de solicitud que se genera al terminar el formulario.

Imprimir Formulario

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA REGISTRO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Código:
SENAE-ISEE-2-08-010
Versión: 1
Fecha: Feb/2024
Página 33 de 36

☒ Estoy de acuerdo con los datos consignados en el formulario

Adjuntar Solicitud Firmada

☐ Firma electrónica ☐ Firma manuscrita

☐	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
☐		KByte	Cargar Descargar

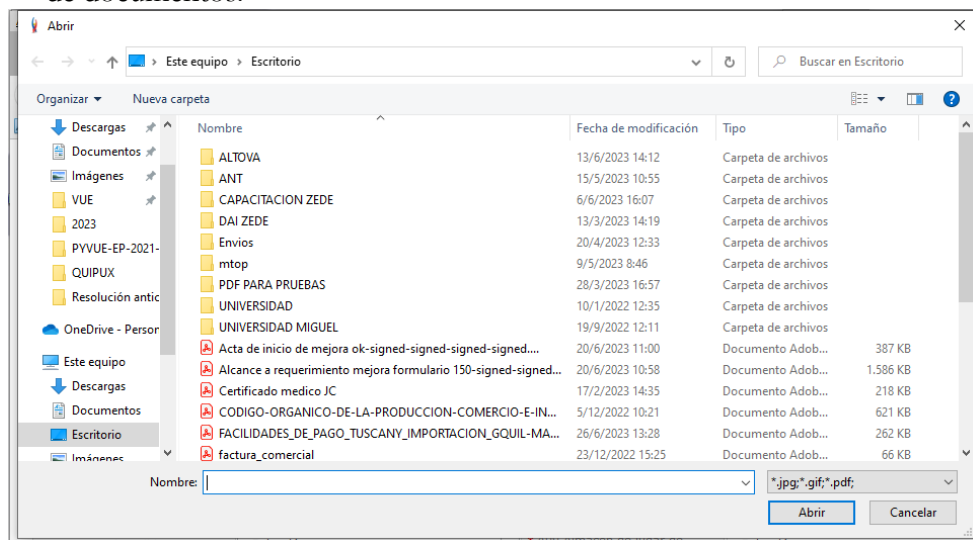
Tamaño total de archivo :

4.1.3.1. Sección [Documentos soportes aportados adjuntos a la solicitud]:

- Contrato de venta
- Documentos / soporte de pago
- Factura (s)
- Documento de transporte
- Documento de seguro
- Acuerdo de licencia / cánones
- Contrato de comisiones / corretaje
- Fichas técnicas
- Fotografías
- Muestras
- Otros (Especifique): al seleccionar esta opción se habilitará una caja de texto

4.1.3.2. Sección [Documentos adjuntos]:

- Nombre del archivo.
- Tamaño del archivo.
- Adjuntar archivo:
 - Botón “Cargar”: muestra una pantalla emergente que permita la búsqueda de documentos.

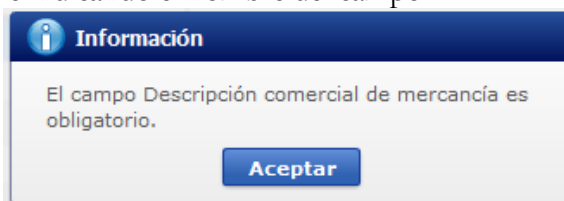


- Botón “Descargar”

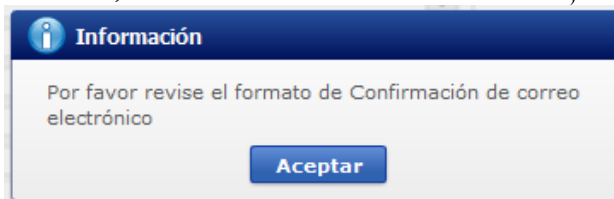
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.

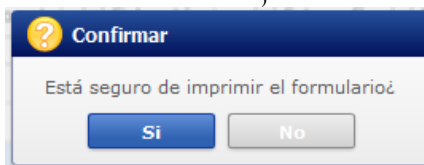
- Botón “Agregar”: se registra una línea en el grid con el botón “Cargar” y el botón descargar en la columna “Adjuntar documentos”; de los cuales solo el botón “Cargar” estará activo.
- Botón “Eliminar”: permite eliminar un archivo siempre que se haya seleccionado una línea mediante el cuadro de selección.
- Botón “Imprimir formulario”
 - Genera el número de solicitud y lo muestra en la caja de texto del campo “Numero de solicitud” de la sección “Datos de solicitud”.
 - Valida que todos los campos marcados como obligatorios estén llenos, en caso de haber un campo mandatorio que no esté lleno presenta el mensaje de obligatorio e indicando el nombre del campo:



- Valida que en el correo ingresado exista el símbolo @, que tenga un username antes de la @, que exista un dominio después de la @, el username y dominio no debe tener caracteres no válidos, y el dominio debe contener un “.”; Caso contrario debe mostrar mensaje:



- De estar todo correcto muestra el mensaje:



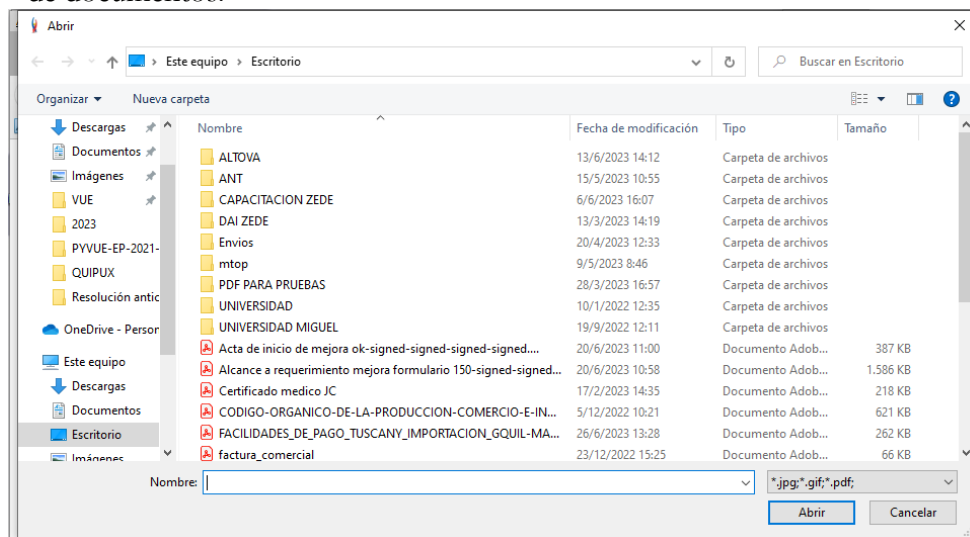
- Al dar clic en el boton “No” se regresa la formulario.
- Al dar clic en el boton Si, se debe mostrar el borrador del reporte en pdf con los datos registrados en la solicitud; y muestra la opción “Estoy de acuerdo con los datos consignados en el formulario”.
- Opción “Estoy de acuerdo con los datos consignados en el formulario”: al dar clic muestra la sección [Adjuntar solicitud firmada]

4.1.3.3. Sección [Adjuntar solicitud firmada]:

- Firma electrónica
- Firma manuscrita
- Nombre del archivo

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa

- Tamaño del archivo
- Adjuntar archivo:
 - Botón “Cargar”: muestra una pantalla emergente que permita la búsqueda de documentos.

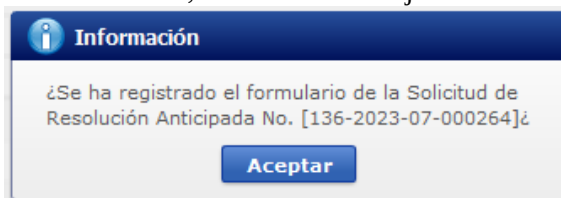


- Botón “Descargar”
- Botón “Agregar”: se registra una línea en el grid con el botón “Cargar” y el botón descargar en la columna “Adjuntar documentos”; de los cuales solo el botón “Cargar” estará activo.
- Botón “Eliminar”: permite eliminar un archivo siempre que se haya seleccionado una línea mediante el cuadro de selección.
- Botón “Registrar Formulario”:
 - En el caso de que en la sección “Adjuntar solicitud Firmada” se haya seleccionado la opción “Firma electrónica” debe validar:
 - En el caso de que se adjunte un documento cuya firma no sea válida, debe presentar el mensaje: La firma del archivo de la solicitud no es válida
 - En el caso de que se adjunte un documento diferente a un PDF, debe presentar el mensaje: “El documento de la Solicitud no es un archivo PDF”
 - En el caso de que se adjunte un documento que no tiene firma electrónica, debe presentar el mensaje: “El documento de la Solicitud no está firmado electrónicamente”.
 - Inicio de vigencia del certificado: Se debe validar que la fecha de inicio de vigencia del certificado utilizado para firmar el archivo pdf por parte del usuario externo, sea MENOR o IGUAL a la fecha actual.
 - En caso de cumplirse con las condiciones antes mencionadas, el sistema permite el registro de la solicitud y presentar el mensaje:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa



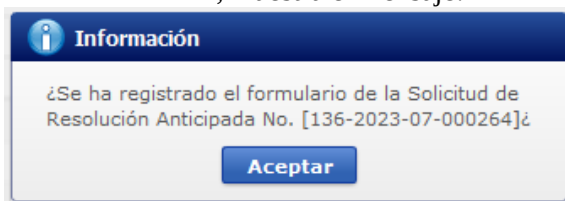
- Al dar clic en el botón “NO” se debe volver a la pantalla principal,
- Al dar clic en el botón “SI”, muestra el mensaje:



- En el caso de que en la sección “Adjuntar solicitud Firmada” se haya seleccionado la opción “Firma manuscrita” el sistema permite el registro de la solicitud y presentar el mensaje:



- Al dar clic en el botón “NO” se debe volver a la pantalla principal,
- Al dar clic en el botón “SI”, muestra el mensaje:



6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Mejora Continua y Normativa	Directora de Mejora Continua y Normativa